

Área de Informática y Telecomunicaciones
Informática y telecomunicaciones – LA0009146

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y GASTO

R_A

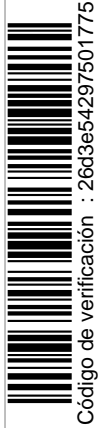
Nº de Expediente	45/2024 SV PASS		
Título Abreviado	Acciones de comunicación territorios inteligentes (OPRID)		
Órg. Contratación	Vicepresidenta segunda del Área de Hacienda y Administración General de esta Diputación, por delegación de fecha 5 de julio de 2023, publicado en el BOP N.º 0134 de 17 de julio de 2023.		
Unidad promotora	Área de Informática e Innovación		
Procedimiento	Abierto simplificado Abreviado	Modalidad de contrato	Servicios
Tipo de tramitación	Ordinaria	Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
CPV	08_72.000000-5 Servicios TI: Consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo. 08_72.212931-4 Servicios de desarrollo de software de formación. 08_80.500000-9 Servicios de formación. 08.92.312212-0 Servicios relacionados con la preparación de manuales de formación.		
Valor Estimado	57.200,00€	Tipo impuesto	IVA
Presupuesto de licitación	57.200,00€	Tipo impositivo	21%
Total (impuestos incluidos)	69.212,00€	IVA	12.012,00€
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin ejecución	15/12/2024

Dña. Isabel Ruíz Correyero, Vicepresidenta Segunda, de Hacienda y Administración General, por delegación de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres a través de Resolución de fecha 05 de julio de 2023, BOP N.º 0134 de 17 de julio de 2023, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE MATERIALES DE DIFUSIÓN Y APRENDIZAJE EN EL CONTEXTO D E TERRITORIOS INTELIGENTES, DESTINADOS A TÉCNICOS MUNICIPALES, COLECTIVOS EMPRESARIALES Y CIUDADANÍA EN GENERAL, PARA SU ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TENIENDO EN CUENTA VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Expte. 45/2024 SV PASS)

Vista la documentación que obra en el expediente, de la que se desprende que se ha seguido en su tramitación, el procedimiento establecido en la normativa de general aplicación y, en particular, los arts. 116 y 156 LCSP:



Código de verificación : 26d3e54297501775

A. El expediente se inició por resolución del órgano de contratación, justificando la insuficiencia de los medios personales y materiales con que cuenta la Diputación para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través de esta contratación, así como el procedimiento elegido y los criterios que serán tenidos en cuenta para su adjudicación.

B. Se ha elaborado, en función del procedimiento elegido y de los criterios de adjudicación del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares que contiene los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes, y deberá aprobarse antes de la licitación del contrato.

C. Se han incorporado el desglose de costes, además del resto de documentos correspondientes a las actuaciones preparatorias del contrato, el certificado de existencia de crédito, y el informe jurídico al expediente y pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación.

Vistos los informes suscritos por el Sr. Secretario, y el responsable del Servicio de Compras y Suministros, de los que se deduce que lo actuado se ajusta a la legalidad vigente,

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas:

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente administrativo tramitado para adjudicar, por procedimiento abierto simplificado en su modalidad simplificada, el contrato de servicios de elaboración de materiales de difusión y aprendizaje en el contexto de territorios inteligentes destinados a técnicos municipales, colectivos empresariales y ciudadanía en general, en las condiciones que se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares, y teniendo en cuenta factores de tipo medioambiental, hasta el 15/12/2024, sin posibilidad de prórroga, por un presupuesto máximo limitativo de 69.212,00€, IVA incluido.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares (cuadro resumen) de 29 de mayo de 2024, que obra en el expediente, y el de prescripciones técnicas particulares suscrito el 23 de mayo del mismo año, que regirán la presente contratación.

TERCERO: Efectuar la aprobación del expediente de gasto por un total de 69.212,00€, de manera que se autoriza por el mismo importe con imputación a las aplicaciones presupuestarias 07.4916.2270623 (N.º Op. 220240015099 de fecha 20/05/2024).

CUARTO: Disponer la apertura de la licitación por procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, y publicar la presente resolución, junto con la memoria justificativa, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y el anuncio de convocatoria de la licitación, con la advertencia de que las proposiciones deberán presentarse necesariamente en el portal de contratación de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

“Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido desestimación por silencio administrativo.



Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente”

Lo decreta, manda y firma de lo que como Secretario certifico.

Documento firmado electrónicamente cuya autenticidad y fecha son verificables en el sitio
y mediante CSV indicados en informe al margen



Código de verificación : 26d3e54297501775

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=26d3e54297501775>